

EXPOSICION SOBRE EL ANÁLISIS DE LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN.

1. Presentación de la exposición. Reparto de puntos

Diapositiva 1



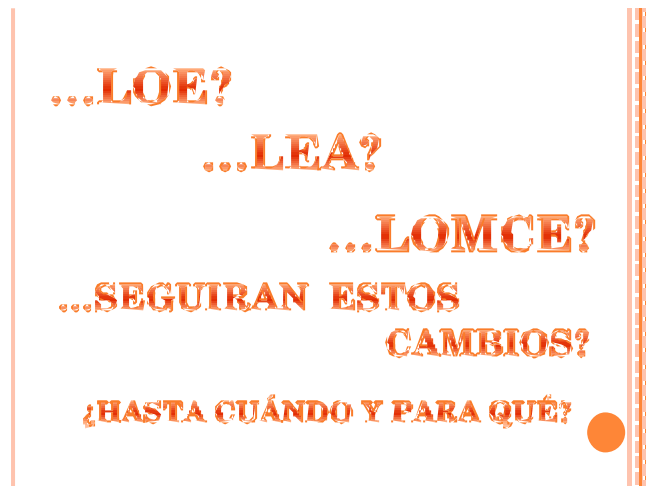
Como miembros de REDES, y dentro del programa de actividades que se hizo para el presente curso, a José Luis y a mi (Asun) nos toca hacer un análisis crítico de la futura Ley Orgánica para la Mejora de la Educación. La conocida como LOMCE.

Bueno y después de todas las vicisitudes surgidas, por fin vamos a realizar la mencionada exposición.

Tiempo:

2. Preguntas que nos hacemos

Diapositiva 2

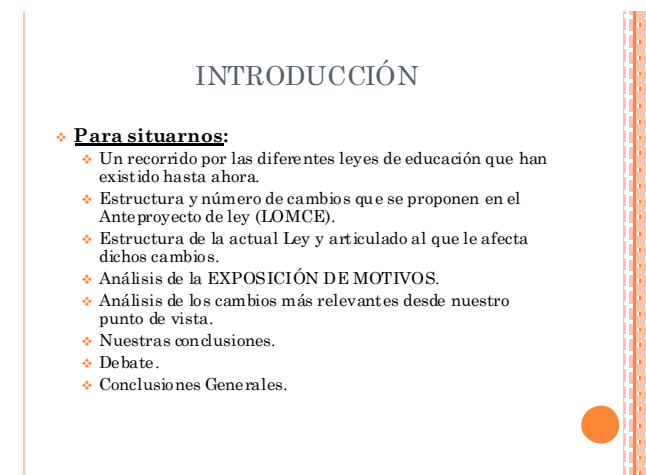


...y ahora, seis años después, nuevo cambio de Ley de Educación, o nuevos cambios en la actual Ley, ya que no cambia todo el articulado, aunque si el nombre: LOMCE

Exceptuando el periodo 1970-1980 (en los que los cambios fueron de otra índole) hay una media de un cambio cada cinco o seis años. Esta es la razón de las preguntas que nos hacemos aquí.

3. Introducción

Diapositiva 3



En primer lugar creemos conveniente hacer una breve referencia a los pasos que vamos a seguir en esta exposición para situarnos y facilitar así su seguimiento.

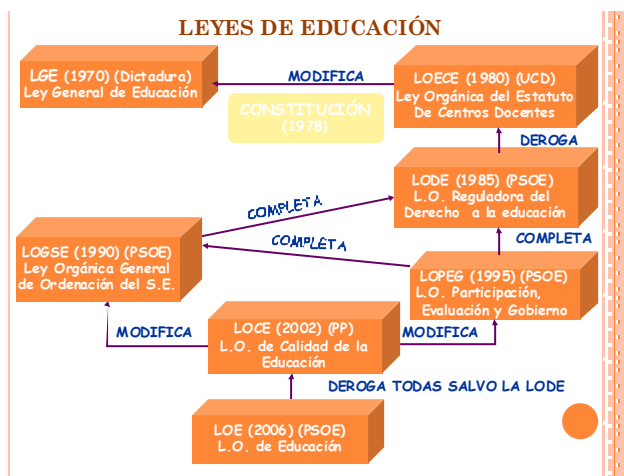
Algo que no creemos fácil dado que los textos normativos no son de lo más atractivos para una exposición.

En la diap. podéis leer cuáles son esos pasos. (un clip para cada apartado)

Tiempo:

4. Leyes de educación hasta ahora

Diapositiva 4



El objetivo de esta diapositiva, como ya dijimos en la introducción, es hacer un recorrido por todas las leyes que hemos tenido o “sufrido” hasta ahora.

Creemos importante fijarse en las fechas y así podremos ver su tiempo de duración. Teniendo en cuenta el desarrollo normativo que cada una lleva consigo. Tiempo:

5. Estructura de la LOE y cambios que le afectan. Diapositiva 5

Estructura de la LOE y cambios propuestos

PREAMBULO		Habla de “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”	
		Hay XIV apartados	
TITULO PRELIMINAR			
			Número de cambios (5)
Art. 1-11	Cap. I	Principios y fines de la educación	(2)
	Cap. II	La organización de la enseñanza y el aprendizaje a lo largo de la vida	(1)
	Cap. III	Currículo	(2)
	Cap. IV	Cooperación entre administraciones Educativas	(0)

Diapositiva 6

TITULO I	LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN		Nº cambios (43)
Art. 12-70	Cap. I	Educación Infantil	(0)
	Cap. II	Educación Primaria	(5)
	Cap. III	Educación Secundaria Obligatoria	(9)
	Cap. IV	Bachillerato	(8)
	Cap. V	Formación Profesional	(7)
	Cap. VI	Enseñanzas Artísticas	(8)
	Cap. VII	Enseñanzas de Idiomas	(1)
	Cap. VIII	Enseñanzas Deportivas	(1)
	Cap. IX	Educación de Personas Adultas	(4)

Como veis aquí se concentran una gran parte de los cambios y trataremos de analizar, los más significativos.

José Luis hablará de secundaria, bachiller,... y yo lo haré de primaria. Ambos complementaremos, si fuera necesario, lo que exponga la otra persona.

Diapositiva 7

TITULO II	EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN	
		Nº de cambios (5)
Art. 71-90	Cap. I	Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (1)
	Cap. II	Compensación de las desigualdades en educación (0)
	Cap. III	Escolarización en centros públicos y privados concertados (4)
	Cap. IV	Premios, Concursos y Reconocimientos (0)

En este esquema que estamos exponiendo está sólo el título del capítulo. Después cada artículo tiene su propio título.

Y digo esto, porque el cambio que se propone en el capítulo uno se refiere al alumnado con altas capacidades.

El resto lo veremos en el articulado

Diapositiva 8

TITULO III	PROFESORADO	
		Nº de cambios (0)
Art. 91-106	Cap. I	Funciones del Profesorado
	Cap. II	Profesorado de las distintas enseñanzas
	Cap. III	Formación del Profesorado
	Cap. IV	Reconocimiento, Apoyo y Valoración del Profesorado

Aquí, como podéis ver, en principio, no proponen ningún cambio.

(Con bajarnos el sueldo, quitarnos las pagas extras, etc... ya no necesitan cambiar nada).

Pero no deja de ser curioso, ya lo veremos más adelante

Diapositiva 9

TITULO IV	CENTROS DOCENTES	
		Nº de cambios (3)
Art. 107-117	Cap. I	Principios generales (1)
	Cap. II	Centros Públicos (1)
	Cap. III	Centros Privados (0)
	Cap. IV	Centros Privados Concertados (1)

Aunque aquí aparecen pocos cambios son bastante significativos.

El primero afecta al artículo sobre la red de centros

El segundo a la denominación de los centros públicos.

El tercero a los conciertos.

Diapositiva10

TITULO V	PARTICIPACIÓN, AUTONOMIA Y GOBIERNO DE LOS CENTROS	
	Nº de cambios (14)	
Art. 118-139	Cap. I	Participación en el funcionamiento y el gobierno de los centros (1)
	Cap. II	Autonomía de los centros (6)
	Cap. III	Órganos Colegiados de Gobierno y de Coordinación Docente de los C. Públicos (2)
	Cap. IV	Dirección de los Centros Públicos (5)

Otro Título al que le afectan bastantes cambio. Pero vamos a ir pasando porque es poco el tiempo que tenemos y mucho lo que analizar.

Diapositiva11

TITULO VI	EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	
Art. 140-147	Número de cambios (5)	
TITULO VII	INSPECCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	
Art. 148-154	Nº de cambios: (0)	
	Cap. I	Alta Inspección
	Cap. II	Inspección Educativa

En la evaluación son ocho los artículos y cinco quedan afectados.

Pero la inspección al igual que el profesorado, tampoco lo tocan (más que el bolsillo)

Curioso también. Quizás consideran que ya estén realizando la función apropiada para el desarrollo de estos cambios.

Diapositiva12

TITULO VIII	RECURSOS ECONÓMICOS			
Art. 155-157	Nº de Cambios (0)			
	Nº de Cambios		Nº de cambios	
DISPOSICIONES ADICIONALES	32 (2)	DISPOSICIONES FINALES	8 (2)	
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	19 (1)	DISPOSICIÓN DEROGATORIA	Única	
Se proponen 6 nuevas disposiciones adicionales, 0 transitorias y 1 finales.				

Llegamos al final, no por ello menos interesante.

Como veis los cambios están en las disposiciones. Cortitas pero sustanciosas.

Todo es interesante, pero creemos que por la limitación de tiempo hemos tocado, lo que nos ha parecido lo más relevante.

No nos ha resultado fácil la selección de los textos, ya que todos van enlazados o no pero ambas cosas son interesantes. Ver como comienza diciéndo una cosa y después todo lo que se habla o se desarrolla no tiene nada que ver con lo dicho o se ignora, tiene su interés y su intención.

En lo primero que nos fijamos y nos hace reflexionar es el título: LEY PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

Según se deduce de él la calidad de la educación no alcanza o no tiene el nivel que debiera y por ello el actual gobierno propone su mejora.

Nos interesa saber la justificación de este cambio, así como que se entiende por calidad de la educación y las medidas que proponen para que la mejora de dicha calidad se haga realidad. Con esta intención comenzamos la lectura. Lo primero que se lee es:

6. Exposición de motivos.

Diapositiva 00 (20)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ○ “Los alumnos son el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio.” 	<p>Los alumnos son el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio.</p>
-----------------------	---	--

PUNTOS QUE NOS LLAMAN LA ATENCIÓN.

a) Pero nos llama la atención la definición que se hace de educación en una y otra LEY así como su vocabulario. Desde un punto de vista social:

Diapositiva 13 (21)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="background-color: #f4a460; color: white; font-size: small;">DE QUE SE HABLE EN LA DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN EN LA LOMCE</th> <th style="background-color: #f4a460; color: white; font-size: small;">DE QUE SE HABLE EN DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN EN LA LOE</th> </tr> <tr> <td style="font-size: x-small; vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Para el desarrollo de la sociedad</u> ○ <u>Motor que promueve el bienestar de un país</u> ○ <u>determina su capacidad de competir con éxito en la arena internacional</u> ○ <u>Afrontar los desafíos que se planteen en el futuro</u> ○ <u>Mejorar el nivel educativo supone puestos de trabajo de alta cualificación</u> ○ <u>Apuesta por el crecimiento económico</u> ○ <u>Y por un futuro mejor.</u> </td> <td style="font-size: x-small; vertical-align: top;"> <p style="color: red; margin: 0;"><u>Para el desarrollo de la sociedad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Transmitir y renovar la cultura, conocimientos y valores</i> ○ <i>Extraer las máximas posibilidades de las fuentes de riqueza de la sociedad</i> ○ <i>Respeto a las diferencias</i> ○ <i>Promover la solidaridad</i> ○ <i>Evitar la discriminación</i> ○ <i>Lograr cohesión social</i> ○ <i>Garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica</i> ○ <i>La constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas</i> </td> </tr> </table>	DE QUE SE HABLE EN LA DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN EN LA LOMCE	DE QUE SE HABLE EN DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN EN LA LOE	<ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Para el desarrollo de la sociedad</u> ○ <u>Motor que promueve el bienestar de un país</u> ○ <u>determina su capacidad de competir con éxito en la arena internacional</u> ○ <u>Afrontar los desafíos que se planteen en el futuro</u> ○ <u>Mejorar el nivel educativo supone puestos de trabajo de alta cualificación</u> ○ <u>Apuesta por el crecimiento económico</u> ○ <u>Y por un futuro mejor.</u> 	<p style="color: red; margin: 0;"><u>Para el desarrollo de la sociedad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Transmitir y renovar la cultura, conocimientos y valores</i> ○ <i>Extraer las máximas posibilidades de las fuentes de riqueza de la sociedad</i> ○ <i>Respeto a las diferencias</i> ○ <i>Promover la solidaridad</i> ○ <i>Evitar la discriminación</i> ○ <i>Lograr cohesión social</i> ○ <i>Garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica</i> ○ <i>La constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas</i> 	<p>Lo primero que nos llama la atención es el vocabulario que utiliza. Y en su conjunto nada tiene que ver con lo que comienza diciendo el documento. Ante esto, nos preguntamos:</p> <p>¿Dónde queda la educación, para la solidaridad, para la colaboración, para la cohesión social, fomentar la convivencia democrática...? (LOE)</p>
DE QUE SE HABLE EN LA DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN EN LA LOMCE	DE QUE SE HABLE EN DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN EN LA LOE					
<ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Para el desarrollo de la sociedad</u> ○ <u>Motor que promueve el bienestar de un país</u> ○ <u>determina su capacidad de competir con éxito en la arena internacional</u> ○ <u>Afrontar los desafíos que se planteen en el futuro</u> ○ <u>Mejorar el nivel educativo supone puestos de trabajo de alta cualificación</u> ○ <u>Apuesta por el crecimiento económico</u> ○ <u>Y por un futuro mejor.</u> 	<p style="color: red; margin: 0;"><u>Para el desarrollo de la sociedad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Transmitir y renovar la cultura, conocimientos y valores</i> ○ <i>Extraer las máximas posibilidades de las fuentes de riqueza de la sociedad</i> ○ <i>Respeto a las diferencias</i> ○ <i>Promover la solidaridad</i> ○ <i>Evitar la discriminación</i> ○ <i>Lograr cohesión social</i> ○ <i>Garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica</i> ○ <i>La constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas</i> 					

¿Por qué no tener en cuenta el fracaso y la gestión del mismo?

¿Existirían los investigadores si no supieran gestionar sus fracasos hasta encontrar lo buscado? Pero bueno, ya sabemos lo que esto ha importado y lo que importa en nuestro país. Estamos viendo lo está ocurriendo en este tema.

“Visto esto, me sigo preguntando: ¿Realmente “los alumnos son el centro y la razón de ser...”, como se decía, o más bien ¿el centro es la economía y la Educación se pone al servicio de la misma? ¿Qué tiene qué ver esta definición con el primer párrafo? ¿Para qué se pone pues? ¿Simple palabrería? ¿Escaparate?

Desde un **punto de vista individual** ...

Diapositiva 14 (22)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I
DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN

DE QUE SE HABLE EN LA DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN EN LA LOECE

- *Para el desarrollo del individuo*
- *Facilitar el desarrollo personal y la integración social*
- *Determina las metas y expectativas de la trayectoria vital*
- *Capacitan a una persona a cumplir con éxito sus objetivos*

DE QUE SE HABLE EN DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN EN LA LOE

Para el desarrollo del individuo

- *El bienestar individual y colectivo.*
- *Construir la personalidad*
- *Desarrollar capacidades*
- *Conformar identidad personal*
- *Comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica*

¿Dónde queda lo de configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y los valores?

¿Realmente con lo que se propone se forman personas autónomas, **críticas**, con **pensamiento** propio?

¿Es posible que esto no interese? ¿será otra vez palabrería?

b) Desarrollo y potenciación de distintos tipos de talento Diapositiva 15 (23)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I
EL TALENTO

- *“...todas las personas jóvenes tienen talento...”*
- *una búsqueda de desarrollo del talento, que convierta a la educación en el principal instrumento de movilidad social, ayude a superar barreras económicas y sociales y genere aspiraciones y ambiciones realizables para todos.*
- *“...la naturaleza de este talento difiere entre ellos... el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlos y potenciarlos.”*

Desde el primer párrafo de este primer punto se habla del talento de los alumnos, hasta tal punto que, exceptuando las partes que le dedica a definir la educación, es el tema principal de este primer apartado.

Casi no se necesita comentario, pero ¿un sistema educativo no tendría que abrir expectativas y desarrollar todas las capacidades básicas en todo el alumnado? Aquí se establece “potenciar el talento de cada persona”.

¿Qué es lo que se pretende con todo esto si además tenemos en cuenta que al hilo de lo ya expuesto se habla de **canalizar, trayectorias, rutas,..?** y todo ello unido a **empleabilidad**.

c) Talentos y trayectorias

Diapositiva 16 (24)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL TALENTO

- “... esta diversidad... en sus habilidades y expectativas... primer paso... al desarrollo de... diferentes **trayectorias**.”
- “La **lógica** de la reforma se basa...**canalizar** a los estudiantes hacia las **trayectorias** más adecuadas a sus **capacidades**... **rutas** que faciliten la **empleabilidad** y estimulen el espíritu **emprendedor**”
- “... la posibilidad, para los alumnos v sus padres o tutores de elegir las mejores opciones de desarrollo personal y profesional.”

¿No se estará refiriendo a mano de obra barata y empleo basura y una minoría que sea diferente?

Lo que más me llama la atención es lo de canalizar. Hasta ahora yo lo de canalizar sólo lo había oído con fluidos.

Elección de trayectorias

Pero eso sí, le dan la posibilidad de elegir al alumnado y a los padres o tutores.

A la vista de lo anterior, nos planteamos las siguientes preguntas: ¿quién va a “canalizar” ? ¿Quién va a “elegir”?

d) Nuevos patrones de conducta: Competitividad, individualidad, ...?

Diapositiva 17 (25)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS II EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

- “Uno de los **objetivos de la reforma** es introducir **nuevos patrones de conducta** que ubiquen a la **educación** en el **centro de nuestra sociedad y economía**.”
- La educación es una tarea que afecta a **empresas**, asociaciones, sindicatos, organizaciones no gubernamentales
- “...pero de manera muy particular a las **familias**.”

¿A qué nuevos patrones de conducta se refiere? Lo que sí deja claro es que con ellos pretende que la educación sea el centro de una sociedad en la que, como hemos visto, se fomenta el talento, la competitividad, la individualidad, la movilidad social,...

Quizá por ello no debe extrañarnos que el **primer actor social de la educación que introduce es la empresa** y el último las familias.

Me vuelvo a preguntar donde ha quedado lo de que: “Los alumnos son el centro y la razón de ser de la educación...” que se decía en el primer párrafo.

e) Responsabilidad de la familia: ¿Decidir? Confiar en las decisiones de la familia . Otros actores sociales.

Diapositiva 18 (26)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS II EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

- “Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. El sistema educativo tiene que contar con la familia y **confiar en sus decisiones.**”
- “Es de destacar los resultados del trabajo generoso de maestros y profesores, padres y otros actores sociales...con o sin la colaboración de las Administraciones.”

¿A qué decisiones de la familia se refiere?
Desde nuestro punto de vista, nos centramos en las decisiones que afectan a la educación dentro de los centros educativos públicos o concertados. Pero nos preguntamos: ¿A qué quedan reducidas estas decisiones, si como veremos más adelante, toda la capacidad de decisión va a quedar en manos de la Dirección?

¿Qué les queda por decidir? ¿Quién puede decidir?

Ya hemos visto anteriormente la importancia que da a la familia, relegándola al último lugar como actor social de la educación.

En el siguiente párrafo destaca el trabajo generoso del profesorado y familias pero también del de otros actores sociales ¿cuáles? Tampoco los concreta, ¿a qué se puede estar refiriendo? ¿A la Iglesia? ¿A las Empresas?...

f) Referencia a la calidad

Diapositiva 19 (27)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS III JUSTIFICACIÓN DE LA LEY: LA CALIDAD

- “...el compromiso con **una educación de calidad** como soporte de la igualdad y la justicia social.”
- “Solo **un sistema educativo de calidad** garantiza la igualdad de oportunidades...”

El motivo principal de esta ley, es la mejora de la calidad, tal y como explícitamente lo manifiesta en su título.

¿Qué entiende por calidad?

g) Para conseguir la calidad se fija los siguientes objetivos: Diapositiva 20 (28)

<p>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEFINICIÓN DE CALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">○ “Los principales objetivos ...<ul style="list-style-type: none">• reducir la tasa de abandono temprano ...,• mejorar los resultados... de acuerdo con criterios internacionales, tanto ... de alumnos excelentes, como la de titulados en Educación Secundaria Obligatoria,• y mejorar la empleabilidad y ... el espíritu emprendedor...”	<p>Pero la calidad sólo se expresa en términos de mejora de resultados, resultados conseguidos en pruebas internacionales, pruebas externas, internas, ... en definitiva resultados académicos.</p>
--	---

h) Autonomía ligada a rendición de cuentas.

Atención a la diversidad ligada a redes de centros

Director como representante de la Administración y profesional

Diapositiva 21 (29)

<p>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS GESTIÓN DE LOS CENTROS</p> <ul style="list-style-type: none">○ “El aumento de la autonomía de los centros ... unida a la exigencia de una mayor transparencia en la rendición de cuentas”○ “...puerta abierta a la atención a la diversidad de los alumnos..., la cooperación entre los centros, ... las posibilidades de creación de redes de apoyo y aprendizaje compartido.”○ “...los directores ... mayor liderazgo pedagógico y de gestión. ... profesionalización de la función directiva...”	<p>Si aún existía algo, acaba con la idea de autonomía de centro como valor cooperativo y colectivo.</p> <p>La define como poder personal en la figura del director.</p>
---	--

i) Evaluaciones externas: adiestramiento, competitividad. Diapositiva 22 (30)

<p>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EVALUACIONES EXTERNAS</p> <ul style="list-style-type: none">○ “Las evaluaciones externas de fin de etapa... tendrán un carácter formativo y de diagnóstico...”○ El objetivo de la evaluación es el de la mejora del aprendizaje del alumno y de las medidas de gestión de los centros y las políticas de las Administraciones.	<p>Se introduce las evaluaciones externas como el instrumento principal de evaluación y mejora del sistema.</p> <p>Puede reducir el proceso de enseñanza-aprendizaje a un mero adiestramiento.</p> <p>Empobrece y sesga la evaluación.</p> <p>Fomenta la competencia entre centros.</p>
--	---

j) Currículo: Materias troncales...

Inicio de trayectorias en Segundo de ESO

Diapositiva 23 (31)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CURRÍCULO

- “...en todas las etapas el aprendizaje de **materias troncales** ...de cara al **desarrollo académico** de los alumnos”
- “La flexibilización de las trayectorias ...en segundo y tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria...”

Introducen materias troncales en primaria. Implica la elección de otro tipo de materias como veremos en el articulado.

Educación academicista.

Las trayectorias se inician en segundo de ESO.

ARTICULADO

7) Novedades

Diapositiva 24 (32)

TÍTULO PRELIMINAR

- Como novedad aparece “el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación” (art. 2 bis, 3, d)
- “Los ciclos de Formación Profesional Básica tendrán carácter obligatorio y gratuito.” (art.3, 10)
- Distribución de Competencias entre las Administraciones educativas (art. 6 bis)

¿De qué se trata ese nuevo ente? No concreta de qué se ocupará

Gratuidad de la formación Profesional básica, ya que empieza en edad de escolarización obligatoria. Se empiezan a concretar aquí las trayectorias.

Distribución de competencias.

8) Competencias del gobierno central

Diapositiva 25 (33)

TÍTULO PRELIMINAR (ART. 6 BIS)

- **Corresponde a la Administración General del Estado:**
- La ordenación general del sistema educativo ...
- Programación según el Art. 27
- La alta inspección
- Diseño del currículo básico

9) Currículo 5 años de infantil

Diapositiva 26 (34)

TÍTULO PRELIMINAR (ART. 6 BIS)

2º ciclo educación infantil		
Troncales	Específicas	Especialidad
Enseñanzas artísticas profesionales		
Idiomas, Deportivas		
55 % ó 65% del horario		

Fija el gobierno central todo excepto los estándares de evaluación)

▸ ¿Establece un contenido mucho más diferenciado en asignaturas en Infantil también?

▸ ¿Qué son las enseñanzas artísticas profesionales?

10) Distribución de competencias curriculares Diapositiva 27 (35)

TÍTULO PRELIMINAR (ART. 6 BIS)		
El gobierno central será quien defina, en cada tipo de materia...		
En las Troncales	En las Específicas	En las de Especialidad
Contenidos (100%)	Criterios de evaluación y logro de competencias	
Criterios de evaluación y logro de competencias	Estándares de evaluación	
Estándares de evaluación	Horario máximo	
Horario mínimo <i>(podría haber alguna hora para CCAA)</i>	<i>(no distribuye horario de cada materia, pero sí controla lo que se quiera hacer)</i>	

Troncales: Podría haber alguna hora para CCAA)

Específicas: No distribuye horario de cada materia, pero sí controla lo que se quiera hacer)

Diapositiva 28 (36)

TÍTULO PRELIMINAR (ART. 6 BIS)		
Otras administraciones deberán...		
En las Troncales	En las Específicas	En las de Especialidad
Completar contenidos.	Contenido	Contenido
Horario máximo.	Directrices metodológicas	Horarios
Directrices metodológicas.	Horario	Criterios de evaluación y estándares evaluables

Diapositiva 29 (37)

TÍTULO PRELIMINAR (ART. 6 BIS)		
Los centros decidirán en...		
En las Troncales	En las Específicas	En las de Especialidad
Completar contenidos	Completar contenidos	Completar contenidos
Configurar su oferta formativa		
Establecer métodos didácticos propios		
Carga horaria		
¿Que implica configurar la oferta o establecer la carga horaria?		

Diapositiva 30 (38)

TÍTULO PRELIMINAR (ART. 6 BIS)		
Aclaraciones (¿solo 4º ESO y Bachillerato?)		
En las Troncales	En las Específicas	En las de Especialidad
	Si se elige una troncal más, como si fuera específica cambia sólo el horario.	Si se elige una específica más como si fuera de especialidad no entra en la reválida final

11) Organización de Primaria.

Desaparecen ciclos y aparecen cursos en Primaria.

Diapositiva 31 (39)

TÍTULO I LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA: ORGANIZACIÓN(ART. 18)		
"1. La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos y se organizan en áreas"		
Troncales	Específicas	Especialidad
a) Ciencias de la Naturaleza	I.- OBLIGATORIAMENTE EN TODOS LOS CURSOS:	Lengua Cooficial y Literatura en aquellas Comunidades Autónomas que posean dicha lengua cooficial.
b) Ciencias Sociales LOMCE	Educación Física	Un área más (según CCAA u oferta a centros en estas), podrá ser de las específicas no cursadas a determinar por la Administración educativa o por el centro docente.
c) Lengua Castellana y Literatura	Religión, o Valores Culturales y Sociales, a elección de los padres o tutores	
d) Matemáticas	II.-Una de las siguientes (según CCAA)	
e) Primera Lengua Extranjera	Educación Artística	
Horario mínimo: 50%	Segunda Lengua Extranjera	
	Horario escolar máximo: 50%	

Se suprimen los ciclos. Con esto y con lo anterior Primaria queda convertida en una Secundaria con distinto nombre y asignaturas. Desaparece conocimiento del medio. En Andalucía se impartirán todas las áreas. Lo que queda por determinar es el tiempo. ¿Cabría la posibilidad de otra área a determinar? ¿En eso consiste la autonomía?

12) Evaluaciones en tercero y sexto curso (externa). Diapositiva 32(40)

TÍTULO I LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA: EVALUACIÓN(ART. 20)	
<ul style="list-style-type: none"> ○ "2. El alumno accederá al curso o etapa ..." ○ "De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa..." ○ "Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones de final de tercer curso y de sexto curso de Educación Primaria." 	<p>Con el tercer párrafo puede inducirse a formar dos ciclos de tres años (pero eso es solo deducciones). Presiona para las repeticiones.</p>

Diapositiva 33 (41)

TÍTULO I
LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN
EDUCACIÓN PRIMARIA: EVALUACIÓN(ART. 20)

- “3. Los **centros** docentes realizarán una **evaluación individualizada** ...al finalizar el **segundo o el tercer curso** ...según dispongan las **Administraciones Educativas**...”
- “De resultar **desfavorable** esta evaluación, el **equipo docente** deberá adoptar las **medidas ordinarias o extraordinarias** más adecuadas.”

No queda claro qué tipo de evaluación es, (segundo curso o tercer curso) ¿Es compatible lo anterior con esto?

Recalcan lo de la posibilidad de la medida extraordinaria a la vista de los resultados de la evaluación.

¿Qué ocurre con las diferencias en Primaria? Tanto cómo se habla en el preámbulo de flexibilidad, ¿Dónde queda esa flexibilidad en Primaria? La poquita que quedaba con los ciclos, la quitan, ya que trabajar por cursos aislados, supone una mayor uniformidad en el alumnado. No se tienen en cuenta las diferencias en esas edades ni las procedencias socio-familiares.

¿Aún no se percibe que hay que tener en cuenta el fracaso escolar en los niveles más bajos de la educación , que hay que hablar de PREVENCIÓN en estos niveles y que se necesita un cambio en la formación inicial y continua del profesorado?

¿Qué ocurrirá si se decide la permanencia del alumnado en un curso inferior a los que se indica se debe hacer la evaluación?

Diapositiva 34 (42)

TÍTULO I
LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN
EDUCACIÓN PRIMARIA:
EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO(ART. 21)

- *Evaluación final de Educación Primaria.*
- “1. Al finalizar el **sexto** curso ... una **evaluación individualizada** ...”
- “2. Los **criterios** de evaluación y las **características** de las **pruebas** serán **establecidas para todo el Sistema Educativo Español por el Ministerio** ...que también **diseñará las pruebas** y ... su **contenido**...”

Se conserva la reválida claramente y será de diseño centralizado, basada en las asignaturas que el gobierno central establece (excepto el uso de lengua materna).

Hay que señalar, no obstante, que lengua materna es diferente de la lengua propia de una Comunidad Autónoma.

Diapositiva 35 (43)

TÍTULO I
LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN
EDUCACIÓN PRIMARIA:
EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO(ART. 21)

- “3. La **realización material** de las pruebas corresponde a las **Administraciones** educativas competentes ...tendrán lugar **en el centro docente** ... y serán **aplicadas y calificadas** por profesorado **externo** al centro.”
- 4.- El **resultado** ...se expresará en **niveles**: bajo, intermedio y alto...se hará constar en **un informe**, que será **entregado** a los **padres** o tutores y que tendrá **carácter informativo y orientador** para los centros ... los equipos docentes, los padres o tutores y los alumnos.

Sigue desconfiando de los centros y se contratará personal externo para pasar y evaluar (sigue sin quedar claro si pertenecerá a un organismo público o una empresa contratada).
Respecto a los resultados de las pruebas será: bajo, medio y alto. No se habla de informe personalizado, sólo de resultados académicos

(Cursos A, B y C) Me trae recuerdos del pasado.

13. Planes de Mejora

Diapositiva 36 (44)

TÍTULO I
LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN
EDUCACIÓN PRIMARIA:
EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO(ART. 21)

- Las **Administraciones** educativas podrán **establecer planes específicos de mejora** en aquellos **centros** cuyos **resultados** sean **inferiores** a los **valores** que, a tal objeto, hayan **establecido**."

Referencia al artículo 120, 3 (Centros públicos)

14. Admisión de alumnos Diapositiva 37 (45)

TÍTULO II
EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

- **Admisión de alumnos.**
- “En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”
- “No constituye discriminación la admisión de alumnos o la organización de la enseñanza diferenciada por sexos...” (art. 84, 3.)

Concesión a los centros del OPUS, Legionarios de Cristo, etc.

Ver artículo 2 de la Conferencia General de la Unesco de 14 – 12 – 1960

Conferencia General Unesco 14/12/1960

ARTICULO 2

En el caso de que el Estado las admita, las situaciones siguientes no serán consideradas como constitutivas de discriminación en el sentido del artículo 1 de la presente Convención:

a. La creación o el mantenimiento de sistemas o establecimientos de enseñanza separados para los alumnos de sexo masculino y para los de sexo femenino, siempre que esos sistemas o establecimientos ofrezcan facilidades equivalentes de acceso a la enseñanza, dispongan de un personal docente igualmente calificado, así como de locales escolares y de un equipo de igual calidad y permitan seguir los mismos programas de estudio o programas equivalentes;

b. La creación o el mantenimiento, por motivos de orden religioso o lingüístico, de sistemas o establecimientos separados que proporcionen una enseñanza conforme a los deseos de los padres o tutores legales de los alumnos, si la participación en esos sistemas o la asistencia a esos establecimientos es facultativa y si la enseñanza en ellos proporcionada se ajusta a las normas que las autoridades competentes puedan haber fijado o aprobado, particularmente para la enseñanza del mismo grado;

c. La creación o el mantenimiento de establecimientos de enseñanza privados, siempre que la finalidad de esos establecimientos no sea la de lograr la exclusión de cualquier grupo sino la de añadir nuevas posibilidades de enseñanza a las que proporciona el poder público, y siempre que funcionen de conformidad con esa finalidad, y que la enseñanza dada corresponda a las normas que hayan podido prescribir o aprobar las autoridades competentes, particularmente para las enseñanzas del mismo grado.

15. Programación de la red de centros

Diapositiva 38 (46)

TÍTULO IV CENTROS DOCENTES

- **Programación de la red de centros**
- "...teniendo en cuenta ... la oferta existente de centros públicos y privados concertados y la **demand social**." (art. 109, 2.)
- "...el concierto ... tendrá una **duración mínima de 6 años** en ...Educación Primaria, y de 4 años en el resto ..." (art. 116, 3.)

Incluye la demanda social como querían los centros privados desde hace mucho tiempo. Eso puede dar pie a que se liberen terrenos públicos para la construcción de un centro privado (aunque no haya un centro público en el mismo entorno) hasta que se hinche artificialmente esa demanda.

Hay que tener en cuenta que se habla de esa demanda sin poner ninguna exigencia a los centros privados para instalarse en cualquier lugar de la ciudad ni fuera de ella

FOMENTA LA DISCRIMINACIÓN ENTRE CENTROS. SE IRÁN CERRANDO CENTROS PÚBLICOS

FOMENTAN LA ESCUELA CONCERTADA EN DETRIMENTO DE LA PÚBLICA.

16. Gestión de los centros.

Diapositiva 39 (47)

TÍTULO V PARTICIPACIÓN, AUTONOMÍA Y GOBIERNO DE LOS CENTROS

- **Participación**
- "Los centros tendrán ...los siguientes **órganos colegiados**, : Consejo Escolar y Claustro de profesores." (art. 119, 5.)
- **Competencias:**
- El C. Escolar pierde la capacidad de "**aprobar**" para sólo "**evaluar o informar**" (art. 127)

Dejan de ser órganos de gobierno, sólo colegiados.

Toda capacidad de decidir pasa a la dirección del centro.

17. Autonomía de los centros.

Rendición de cuentas y recursos.

Diapositiva 40 (48)

TÍTULO V PARTICIPACIÓN, AUTONOMÍA Y GOBIERNO DE LOS CENTROS

- *Autonomía de los centros*
- “Los centros **deberán rendir cuentas**...Las **Administraciones educativas publicarán los resultados obtenidos por los centros ponderados** ...con los factores socioeconómicos y socioculturales...
- Las administraciones educativas podrán adoptar medidas para **promover la mejora de los resultados** de los **centros públicos que no alcancen los niveles adecuados.**” (art. 120, 3.)
- Los recursos dependerán de la rendición de cuentas (art. 122, 2.)

Promueve la competitividad entre los centros. La dotación económica y humana irá en función de los resultados de la rendición de cuentas.

Parece que se **da por hecho que sólo los centros públicos pueden no alcanzar los niveles de calidad requeridos**, ya que se hace referencia específica a ellos (Preámbulo). Como consecuencia la Administración podrá imponerles determinadas “medidas de mejora”.

18. Fomento de la calidad

Diapositiva 41 (49)

TÍTULO V PARTICIPACIÓN, AUTONOMÍA Y GOBIERNO DE LOS CENTROS

- *Fomento de la calidad (art. 122 bis)*
- “Las acciones de calidad educativa, que deberán ser **competitivas**”
- “El proyecto educativo de calidad supondrá la **especialización** de los centros docentes”
- “...el **director** del centro dispondrá de **autonomía** para adaptar los **recursos humanos.**”

El proyecto educativo de calidad supondrá la **especialización de los centros docentes: especialización curricular, a la excelencia**, a la formación docente, a la mejora del rendimiento escolar, a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, o a la aportación de recursos didácticos a plataformas digitales compartidas.

incentivos o castigos, dependiendo de los resultados obtenidos.

Es una competición en toda regla, que eliminará recursos de las zonas y los centros más necesitados.

El director establece los requisitos y méritos para los puestos de personal funcionario. Puede también rechazar interinos procedentes de las listas.

Si le queda dinero puede contratar profesores “que hayan trabajado en proyectos de calidad”.

19. Nuevas competencias del Director

Diapositiva 42 (50)

TÍTULO V PARTICIPACIÓN, AUTONOMÍA Y GOBIERNO DE LOS CENTROS

- **Competencias del director (art.132)**
- “Aprobar los proyectos y las normas...”
- Aprobar la programación general anual...
- Decidir sobre la admisión de alumnos...
- Aprobar la obtención de recursos complementarios...
- Fijar las directrices para la colaboración...”

En este artículo todas las competencias del director quedan redactadas de forma idéntica a la LOE. Sin embargo, a partir de la competencia l) **se introducen competencias nuevas, que se detraen del C.E, y que convierten al Director en un gestor empresarial** y al centro por consecuencia en una empresa

20. Selección del director

Diapositiva 43 (51)

TÍTULO V PARTICIPACIÓN, AUTONOMÍA Y GOBIERNO DE LOS CENTROS

- Selección y candidatura de director o directora (arts. 133, 134 y 135)
- Desaparece lo del mayor apoyo de la comunidad educativa
- Desaparece lo de tener un año de antigüedad en el centro.
- Curso de formación diseñado por el gobierno. Validez en todo el territorio nacional.
- Administraciones que tienen una representación mayor del 50% en la comisión de selección.

21. Difusión de los resultados de la evaluaciones externas

Diapositiva 44 (52)

TÍTULO VI EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

- Se suprime la prohibición de que **las evaluaciones externas** sirvieran para hacer clasificaciones de centros en listados públicos. (art.140, 2.)
- **Difusión de los resultados (art. 147)**
- “...se publicarán los resultados de los centros docentes según indicadores educativos comunes...”

La publicación es una forma de premio o castigo, pues hace que los padres y madres elijan entre aquellos centros con mejores resultados. Los centros que sean capaces de llenar antes sus cupos de alumnos no recibirán alumnos de escolarización tardía, que son aquellos con más dificultades y con más problemas relacionados con el entorno social y familiar

CONCLUSIONES:

- Una ley cada cinco años, aproximadamente, con su correspondiente desarrollo normativo: ¿No incide esto en el fracaso escolar? ¿Qué ocurre con el profesorado que cada vez que ya conoce la normativa, tiene que comenzar de nuevo? ¿No favorece esto que el libro de texto de turno sea la guía del proceso de enseñanza aprendizaje?

- LOCE:

establecía diferentes itinerarios en la ESO y el Bachillerato

reválida al final del bachillerato

religión evaluable y computable.

La LOE deroga todo lo anterior.

En la LOMCE vuelve a reponerse lo mismo y más: más concertados, más pruebas externas, ...

¿Para cuándo un pacto por la Educación. Una LEY DE EDUCACIÓN que perdure en el tiempo y que no sirva solamente a los intereses de determinados sectores de la sociedad en función del color político del gobierno de turno?

En todo el documento, sólo se hace mención a la Escuela Pública en dos ocasiones:

a) PREÁMBULO

La escuela, y **en especial la escuela pública**, han encontrado su razón principal en la lucha contra la **inevitabilidad** de las situaciones de injusticia o de degradación que han ido acaeciendo en cada momento de su historia.

B) ARTÍCULO 120, 3.)

Las administraciones educativas podrán adoptar medidas para **promover la mejora de los resultados** de los **centros públicos** que **no alcancen los niveles adecuados.**”

De estos dos párrafos concluimos que se está considerando a la Escuela Pública a otro nivel de calidad.

Creemos en UNA escuela de TODOS, que trabaje por la cultura, por la justicia social; para dar a TODOS la palabra en la sociedad. Una escuela pública y comunitaria; bonita, alegre, optimista, acogedora, abierta y plural; que dé OPORTUNIDADES; que despierte los sueños de nuestra juventud; que cultive la solidaridad, la esperanza y el deseo de aprender haciendo; para así ser feliz, vivir con dignidad y transformar el mundo. Una escuela para HUMANIZAR y LIBERAR.